

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/2312** *Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

#### **Anuncio**

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario núm. 31, en sesión de fecha 2 de mayo de 2018, de modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 68 de 30 de noviembre de 2017, siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247, de 29 de diciembre de 2017 y modificada por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 22 en sesión del día 5 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 62, de 2 de abril de 2018), de conformidad con cuanto dispone el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el presente se hace pública las modificaciones realizadas:

Considerando que por Acuerdo del Pleno de la Corporación núm. 23 en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018 se aprueba la propuesta de “Aprobación de actuaciones a realizar con motivo de la adquisición de las acciones de GEOLIT PARQUE TECNOLÓGICO S.A.”, que contempla la aprobación de la “MEMORIA DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO GEOLIT, S.A.”

El plan de reestructuración societaria aprobado contempla la adquisición de la totalidad del capital de la Sociedad por la Diputación Provincial, y, como consecuencia de ello, la asunción de la gestión patrimonial de la misma mediante un cambio en la forma de gestión del servicio público, que supone el paso de una gestión indirecta de los servicios de competencia provincial (a través de empresa participada con concurrencia de otras entidades públicas y privadas) a una gestión directa, sin Órgano interpuesto, al convertirse la Diputación Provincial en socia única de dicha empresa y proceder a extinguir dicha sociedad.

Vista la necesidad de adecuar la plantilla presupuestaria a efectos que contemple el crédito necesario para atender las retribuciones del puesto reservado a personal directivo preciso para garantizar la dirección de la prestación de los servicios de carácter provincial recogidos en el objeto social de la Sociedad, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 126.2 del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se propone modificar la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial y sus Organismos autónomos de 2018, conforme al siguiente detalle:

*Área de Empleo*

\* Creación de la plaza vacante de Personal Directivo núm. 2814, perteneciente al Grupo de Clasificación A1, Denominación: Directora/or, en la orgánica 200 (Servicios Generales-Empleo), con las siguientes retribuciones:

S. Base	P. Extra SD	Total Basicas	C. Destino	C. Especifico	Paga Adic.	Total Compl.	Prev. Dedic.	Productividad
13.576,32	3.372,72	<b>16.949,04</b>	11.858,76	12.295,56	2.049,26	26.203,58	5.133,00	6.358,20

\* Creación de la plaza vacante de Personal Directivo núm. 2815, perteneciente al Grupo de Clasificación A1, Denominación: Directora/or Adjunta/o, en la orgánica 200 (Servicios Generales-Empleo), con las siguientes retribuciones:

S. Base	P. Extra SD	Total Basicas	C. Destino	C. Especifico	Paga Adic.	Total Compl.	Prev. Dedic.	Productividad
13.576,32	3.169,06	<b>16.745,38</b>	10.636,80	11.330,28	1.888,38	23.855,46	4.830,00	2.728,08

*Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico*

\* Supresión de la plaza vacante de Personal Funcionario núm. 290, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría: Oficial/a, Denominación: Oficial/a de Servicios Varios, en orgánica 430 (Mantenimiento).

*Área de Igualdad y Bienestar Social*

\* Supresión de la plaza vacante de Personal Laboral núm. 952, perteneciente al Grupo de Clasificación E, Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría: Operario, Denominación: Pinche de Cocina, en orgánica 921(Res. Santa Teresa).

La presente modificación conlleva incremento de gasto que puede ser asumido, además de con los créditos existentes en los distintos centros de coste dada la existencia de crédito no comprometido en plazas vacantes dotadas presupuestariamente no cubiertas hasta la fecha, con el crédito no comprometido resultante de las plazas de Oficial de Servicios Generales y Pinche de Cocina que se amortizan, y que resultan más que suficiente para atender la modificación propuesta.

En atención a lo anterior, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria 2018 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario número 68, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2017; y modificada por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 22 en sesión del día 5 de marzo de 2018 (B.O.P. núm. 62 de 2 de abril de 2018), conforme el siguiente detalle:

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PERSONAL DIRECTIVO

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

*Donde dice:*

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
A1	DIRECTORA/OR	12	0

*Debe decir, por creación de una dotación vacante:*

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
A1	DIRECTORA/OR	13	1

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

*Donde dice:*

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
A1	DIRECTORA/OR ADJUNTA/O	4	1

*Debe decir, por creación de una dotación vacante, sumada a otra vacante producida en el ejercicio:*

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
A1	DIRECTORA/OR ADJUNTA/O	5	3

PERSONAL FUNCIONARIO

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

*Donde dice:*

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL/A	OFICIAL/A DE SERVICIOS VARIOS	9	6

*Debe decir, por supresión de una dotación vacante:*

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL/A	OFICIAL/A DE SERVICIOS VARIOS	8	5

PERSONAL LABORAL.

*Donde dice:*

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
E	PINCHE DE COCINA	3	0

*Debe decir, por supresión de una dotación:*

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
E	PINCHE DE COCINA	2	0

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de Mayo de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ